

se le mande por suas Comendante y guar  
dada la comunicacion de lo que se segun  
su crimen y el Ayuntamiento en vista  
de lo que se expusiere sobre su caso segun  
dado en las bodas ciudad de guerra  
y por una muestra de lo que se ha  
arguido aquellas a satisfaccion del Pa  
vra y en quanto a lo que se pretiene  
en la tenor de lo que queda hecho  
mencion se practique segun consta  
de la misma acreditandose en se  
quiere con lo que se contiene esta  
acta y lo firmen. Los que no  
se saben y los que no firman una  
coursa de que certifico como tambien el  
no saber firmar el Juan de Paredes.

Carpena y Candela y Bautista  
C. S. Castillo y Antonio Pedro Hanon  
Antonio Cortez

Fui presente

Tomador  
y Escrivano

E

Acuerdo del Ayuntamiento. En la villa de Yecala, veint...

